

PLAN DE MOVILIDAD
Navidad
2025-2026



CONTENIDO PLAN DE MOVILIDAD NAVIDAD 2025-2026

**Memoria, Texto Plan de Movilidad
Anexo I, Planos, Plan de Movilidad**



MEMORIA

TEXTO PLAN DE MOVILIDAD



PLAN DE MOVILIDAD NAVIDAD 2025 – 2026

MEMORIA

- 1. OBJETO**
- 2. ZONAS AFECTADAS**
- 3. VIGENCIA DEL PLAN**
- 4. DESARROLLO DEL PLAN**
 - 4.1 PRIMERA FASE**
 - 4.1.1 *NERVIÓN – LUIS DE MORALES.*
 - 4.1.2 *NERVIÓN, AVDA. DE ANDALUCÍA - RONDA DEL TAMARGUILLO.*
 - 4.1.3 *PALMAS ALTAS – CENTRO COMERCIAL LAGOH.*
 - 4.1.4 *ORDENACIÓN DE TORRE TRIANA Y SU ENTORNO.*
 - 4.1.5 *ENCENDICO ALUMBRADO NAVIDEÑO AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN – PLAZA SAN FRANCISCO*
 - 4.1.6 *OTRAS MEDIDAS*
 - 4.2 SEGUNDA FASE**
 - 4.2.1 *ACCESOS DE VEHICULOS AL CASCO ANTIGUO*
 - 4.2.2 *APARCAMIENTOS PUBLICOS EN EL CASCO ANTIGUO Y SU CORONA*
 - 4.2.3 *ORDENACIÓN ZONA PLAZA DE LA ENCARNACIÓN-CAMPANA*
 - 4.2.4 *ESPECTACULO VISUAL NAVIGALIA. ORDENACIÓN PUENTE DE TRIANA – PASEO CRISTÓBAL COLÓN*
 - 4.3 TERCERA FASE**
- 5. ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE AUTO-TAXI**
- 6. AFECCIONES A LAS PARADAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE COCHES DE CABALLOS**
- 7. HERALDO Y CABALGATA DEL ATENEO DE SEVILLA 2026**
 - 7.1 HERALDO REAL**
 - 7.2 ZONAS AFECTADAS POR LA CABALGATA**
 - 7.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS ZONAS AFECTADAS POR LA CABALGATA**
 - 7.3.1 *CALLE DIEGO DE LA BARRERA Y TRASLADO PREVIO DE LAS CARROZAS*
 - 7.3.2 *UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SU ENTORNO*
 - 7.3.3 *RECORRIDO OFICIAL DE LA CABALGATA 2026*
- 8. REFUERZO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN MATERIA DE MOVILIDAD**
 - 8.1. TUSSAM**
 - 8.2 LIPASAM**
 - 8.3 SERVICIO PÚBLICO DE AUTO-TAXIS**
 - 8.4 CENTRO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD**
 - 8.5 POLICÍA LOCAL**
- 9. RECOMENDACIONES.**

1. OBJETO

El objetivo del presente Plan de Movilidad es facilitar el acceso de los ciudadanos a los distintos centros de atracción durante la festividad de la Navidad 2025-2026.

Para lo que en el Plan:

- se informa de los desvíos al tráfico rodado que habilitarán los movimientos de personas y vehículos a los lugares de interés;
- se enumeran los aparcamientos públicos para facilitar el estacionamiento en diferentes zonas;
- se planifican el Heraldo y Cabalgata del Ateneo de Sevilla;
- y, por último, se ordenan los accesos a los grandes centros comerciales en los primeros días de las rebajas de enero.

Las medidas contenidas en el Plan de Movilidad pretenden hacer más favorables las condiciones de circulación de los peatones, mejorar la circulación de los transportes públicos y colectivos, así como mantener unas condiciones aceptables de circulación para el vehículo privado. Todo ello coordinado con la imprescindible presencia y seguimiento en su cumplimiento de la Policía Local, que gestionarán los distintos puntos de control al tráfico y de las grandes aglomeraciones de público.

Este año, el Plan se verá condicionado por la ejecución de las obras de construcción del Carril Bus Segregado para BTR, tramo Santa Justa – Plaza del Duque, así como de sustitución de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento en calles Santa Ángela de la Cruz y Dueñas, que tendrán afección sobre las calles Martín Villa, Laraña, Santa Ángela de la Cruz, Gerona y San Juan de la Palma durante las fechas de aplicación del presente Plan.

Se nombrará a un **Director Responsable de la Ejecución del Plan de Movilidad para la Navidad 2025-2026**, encargado de la ejecución, interpretación, autorizaciones excepcionales durante la Navidad y posibles modificaciones puntuales de algunos de los aspectos recogidos en el presente Plan. Este funcionario municipal pertenecerá al Servicio Técnico de Movilidad de la Dirección General de Movilidad, y actuará en coordinación con el resto de componentes que intervienen en el Plan Específico de Coordinación Navidad 2025-2026.

2. ZONAS AFECTADAS

Los espacios identificados como centros de atracción de mayor número de viajes de los ciudadanos durante las Fiestas de Navidad son los siguientes:

- Casco Antiguo
- Zona de Nervión - Luis de Morales
- Confluencia de la Avenida de Andalucía con Avenida Jose M^a Javierre / Ronda del Tamarguillo
- Calle San Jacinto tramo peatonal y su entorno
- Calle Asunción tramo peatonal y su entorno
- Entorno del centro comercial Lagoh
- Entorno del centro comercial Torre Sevilla
- Entorno Muelle de la Sal

En los espacios aludidos se implantarán medidas que contribuyan a hacer más fácil el acceso al mayor número de personas posible, haciendo más cómodo y seguro el tránsito de los peatones, favoreciendo el uso del transporte público y ordenando el acceso, circulación y estacionamiento de los vehículos privados.

Igualmente se ordena la práctica de la carga y descarga de mercancías con medidas concretas y habilitando el acceso de vehículos industriales para la realización de las funciones que le son propias.

*Las zonas afectadas por este Plan de Movilidad se recogen en **Plano 01**.*

3. VIGENCIA DEL PLAN

Las medidas contenidas en el Plan *se aplicarán desde el viernes día 28 de noviembre del 2025 hasta el domingo día 11 de enero de 2026*, ambos inclusive.

Este periodo de vigencia va a aplicarse en tres fases:

- la primera fase se desarrollará desde el viernes día 28 de noviembre hasta el jueves 18 de diciembre del 2025;
- la segunda fase desde el viernes 19 de diciembre de 2025 hasta el viernes día 2 de enero del 2026;
- y la tercera fase desde sábado día 3 de enero hasta el domingo día 11 de enero del 2026.

Según se viene observando en años anteriores, desde la primera semana de diciembre se produce una gran afluencia de público a las zonas donde se concentran grandes superficies comerciales ubicadas fuera del Casco Histórico, motivadas principalmente por las compras previas a la Navidad.

Para facilitar los accesos peatonales y asegurar la fluidez del tráfico de vehículos en dichas zonas, se implantarán las medidas recogidas en la **primera fase**. El horario de aplicación de las medidas, en esta primera fase, estará sujeto a las distintas necesidades que se vayan produciendo en las zonas afectadas durante los días de vigencia, especialmente los fines de semana y festivos del puente del día de la Constitución y día de la Inmaculada Concepción.

El horario de aplicación de las medidas de la **segunda fase** del Plan de Movilidad, se indica en los epígrafes correspondientes. Mientras que en las zonas de Nervión-Luis de Morales, Nervión-Av. Andalucía-Ronda del Tamarguillo, Torre Sevilla y C.C. Lagoh será variable, en el **Casco Antiguo se activará** con carácter general de **10:00 h a 22:00 h**, activándose medidas específicas por zonas a las distintas horas recogidas en los epígrafes correspondientes, que se detallan más adelante.

El horario de la **tercera fase** será flexible en función de las condiciones del tráfico. La vigencia de este Plan se prorrogará durante los primeros días del periodo de rebajas y hasta el día 11 de enero de 2025.

El presente Plan de Movilidad es la herramienta principal a ejecutar por la Policía Local de Sevilla. Puede ser activada o desactivada en función de la sucesión de los acontecimientos que se vayan reconociendo en los ámbitos de aplicación, en todo caso, **dando conocimiento al Director Responsable de la Ejecución del Plan**.

Desde el Centro de Gestión de la Movilidad del Ayuntamiento de Sevilla, perteneciente a la Dirección General de Movilidad, y en coordinación con la Policía Local de Sevilla, de forma colegiada, se tendrá capacidad para modificar el horario de aplicación de cualquier tipo de ordenación temporal al tráfico recogida en el presente Plan de Movilidad 2025-2026.

Una vez adoptada cualquier modificación del presente Plan, se dará traslado al **CECOP** para que comunique esa modificación a los servicios que pudieran estar afectados.

4. DESARROLLO DEL PLAN

4.1 PRIMERA FASE (del 28 de noviembre al 18 de diciembre)

4.1.1 DISTRITO NERVIÓN - LUIS DE MORALES (Plano 2)

Los puntos del viario que pueden verse afectados al tráfico rodado en ese entorno son las colas de vehículos privados que quieren acceder a los aparcamientos de estos centros comerciales y de ocio ubicados en la confluencia de calle Luis de Morales, Avenida Eduardo Dato y calle Luis Montoto.

Los dos principales puntos de atracción son los Centros Comerciales **“El Corte Inglés”** y **“Nervión Plaza”**.

- **Centro comercial “Nervión Plaza”**. El acceso al aparcamiento subterráneo del centro comercial Nervión Plaza se realizará desde la Avenida de Eduardo Dato y desde la calle Luis Arenas Ladislao. El acceso por Avenida de Eduardo Dato se conformará mediante un carril segregado que se balizará mediante "new jersey". Este carril se formalizará en el carril destinado actualmente a aparcamiento regulado. El otro punto de acceso al centro comercial está ubicado en calle Luis Arenas Ladislao, teniendo por parte de Policía Local un seguimiento de la cola de vehículos que quieren acceder al aparcamiento para que no afecte a la calle Luis de Morales.
- **centro comercial “El Corte Inglés”**. El acceso al aparcamiento subterráneo del centro comercial El Corte Inglés se realizará desde la Avenida de Luis de Morales y Benito Más y Prat.

Cuando estos estacionamientos subterráneos estén completos o se produzcan aglomeraciones de vehículos en su acceso, se evitará la conformación de colas de vehículos a la espera de poder entrar en el aparcamiento de ambos aparcamientos mencionados, haciéndose con mayor énfasis de esta medida en la Avenida Luis de Morales dado su carácter de viario principal.

4.1.2 DISTRITO NERVIÓN: AVENIDA. DE ANDALUCÍA - RONDA DEL TAMARGUILLO (Plano 3).

En Avenida de Andalucía se segregará un carril de acceso de entrada a los aparcamientos del centro comercial **“Los Arcos”** en calle Manuel Velasco de Pando mediante conos o “new jersey”, conformándose así una única cola de vehículos que quieran acceder.

Los vehículos procedentes del aparcamiento subterráneo ubicado en el centro comercial Los Arcos, cuando abandonen el aparcamiento y accedan a la Avda. Jose M^a Javierre, para evitar el trenzado de vehículos, se conformará un carril segregado con new jerseys hasta la Glorieta Sergio Rodríguez Prat donde estarán habilitados todos los movimientos.

Los vehículos procedentes del aparcamiento subterráneo del centro comercial “Los Arcos” en dirección a Avenida de Andalucía también podrán utilizar la salida que accede a la calle Manuel Velasco de Pando.

Con el objetivo de incrementar la capacidad de salida del aparcamiento en Manuel Velasco de Pando se habilitará una programación semafórica específica donde se dé más tiempo de onda verde a esos vehículos para su incorporación a la Avenida de Andalucía.

4.1.3 PALMAS ALTAS – CENTRO COMERCIAL LAGOH (Plano 8)

La zona del centro comercial Lagoh contará con presencia de Policía Local para garantizar la fluidez del transporte público y el tránsito peatonal.

Cuando el aparcamiento ubicado en el interior del centro comercial y el nuevo aparcamiento en superficie, habilitado junto a la gasolinera, entre el centro comercial y el paso inferior bajo la autovía A4 se encuentren completos, o en aquellas circunstancias que aconsejen la interrupción del llenado del mismo para permitir la adecuada circulación interior de éste, el centro comercial, en coordinación con la DGT, llevará a cabo el cierre de los accesos a los viarios de penetración hacia las entradas del mismo conforme al protocolo formalizado, derivando el tráfico por la Avenida de la Raza, en su tramo en uso, hacia el aparcamiento en superficie de Palmas Altas.

En todo caso quedará garantizado el acceso del transporte público.

Desde la apertura del nuevo centro comercial se ha venido observando el aparcamiento indiscriminado de vehículos en lugares prohibidos, por lo que la Policía Local mantendrá una especial vigilancia sobre aquellas parcelas aledañas al centro comercial, así como, a las del barrio de los Bermejales y las zonas peatonales con el fin de que los mismos no molesten en el adecuado uso de los viarios públicos y zonas destinadas al peatón.

Se procederá a señalizar y balizar el recorrido peatonal desde el aparcamiento en superficie con el que cuenta el centro comercial hasta una de sus puertas principales. Se refleja en el plano.

4.1.4 ORDENACIÓN TORRE TRIANA Y SU ENTORNO (Plano 4).

En este entorno se formalizará mediante new jersey, conos y vallas la segregación de los carriles de acceso de salida y entrada a los aparcamientos con los que cuenta el núcleo de Torre Triana. Asegurándonos así un correcto flujo de vehículos en los momentos de más afluencia de vehículos.

4.1.5 ENCENDIDO ALUMBRADO NAVIDEÑO AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN - PLAZA SAN FRANCISCO.

Como consecuencia de la previsible gran afluencia de público en el entorno del eje de la Avda. de la Constitución – Plaza de San Francisco, como consecuencia del encendido del alumbrado navideño el sábado 29 de noviembre, se eliminan temporalmente las paradas de Taxis de la calle Alemanes, así como las dos paradas del servicio público de coches de caballos de la Plaza del triunfo y Plaza Virgen de los Reyes, desde el **viernes día 28 noviembre a las 16:00 h hasta el domingo 30 de noviembre a las 24:00 h.**

La eliminación de dichas paradas, se extenderá a lo largo de todos los fines de semana durante las fechas de aplicación del presente Plan en el mismo horario descrito en el párrafo anterior.

4.1.6 OTRAS MEDIDAS.

Durante esta fase, se prestará especialmente una especial vigilancia por parte de la Policía Local, a las zonas peatonales de las calles San Jacinto y Asunción.

4.2 **SEGUNDA FASE (del 19 de diciembre de 2025 al 2 de enero de 2026)**

Además de las medidas recogidas en la primera fase del Plan, serán de aplicación las siguientes:

4.2.1 **ACCESOS DE VEHÍCULOS AL CASCO ANTIGUO.**

El acceso de vehículos a esta zona se verá condicionada por la ejecución de las obras de construcción del Carril Bus Segregado para BTR tramo Plaza del Duque – Santa Justa, así como de sustitución de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento en calles Santa Ángela de la Cruz y Dueñas, que afectarán al tráfico rodado de forma total, durante las fecha de aplicación de este Plan, en las calles Martín Villa y Laraña en el tramo comprendido entre las calles Santa M^a de Gracia y Plaza de la Encarnación, en la calle Gerona tramo Doña María Coronel-San Juan de la Palma y calle Santa Ángela de la Cruz tramo Jerónimo Hernández-Gerona. El detalle de la afección se recoge en Plano 5.1.

Durante todos los días de ejecución de la segunda fase del Plan Especial de Movilidad y en horario de **10:00 horas a 22:00 horas** sólo se permitirá el acceso al Casco Antiguo a:

- Residentes y titulares de plazas de garaje acreditados.
- Bicicletas, VMP, motos y ciclomotores.
- Vehículos de emergencia.
- TUSAM y taxi.
- Vehículos de alquiler con conductor **con servicios previamente concertados**, previa acreditación de dicha contratación por los medios permitidos por la legislación vigente, excepto por calle Águilas y Almirante Apodaca por razones de seguridad vial y capacidad de la vía, a no ser que para alcanzar el punto de origen o destino del viaje concertado no exista alternativa de acceso.
- Carga y descarga, en el horario que se especifica más adelante.
- Vehículos Industriales para la realización de trabajos que le son propios, en el mismo horario indicado para la carga y descarga.
- Clientes de establecimientos hoteleros. Acreditando la reserva de plaza hotelera.
- Vehículos Oficiales del Ayuntamiento de Sevilla, Lipasam, Tussam y Emasesa, Empresas contratistas de los distintos Servicios del Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Correos y Servicios Postales, Compañías Suministradoras de Electricidad, Gas, Telefonía, o similares debidamente identificados en el desempeño de las funciones que le son propias
- Vehículos de asistencia en carretera y de **empresas de seguridad privada** debidamente identificados en el desempeño de las funciones que le son propias
- Vehículos de **distribuidoras farmacéuticas**, siempre que las condiciones de seguridad lo permitan debidamente identificados en el desempeño de las funciones que le son propias
- Vehículos acreditados para personas con movilidad reducida.
- Vehículos privados **hasta colmar la ocupación de las plazas de aparcamiento subterráneos de uso público.**

El acceso de esos vehículos al Centro Histórico va a ser controlado por la Policía Local en los Puntos de Control (**Plano 5.1**) situados en las siguientes calles:

- Reyes Católicos con Marqués de Paradas.
- San Pablo (a la altura de Julio Cesar).
- San Vicente con Baños – Baños con Torneo (itinerante).
- Teniente Borges con Virgen de los Buenos Libros.
- Alameda de Hércules con Trajano.
- Puerta Osario (Puñonrostro).
- Almirante Apodaca con Plaza Ponce de León.
- Gerona con Doña María Coronel.
- Imagen con Santa Ángela de la Cruz – Imagen con Doña Maria Coronel (itinerante).
- Plaza de San Pedro con Ortiz de Zúñiga.
- Puerta de Carmona (San Esteban).
- Águilas con Candilejo.
- Plaza de la Pescadería con Cuesta del Rosario.
- Campana.

Por otra parte, el horario de acceso de vehículos para la realización de la **Carga y Descarga** al Centro Histórico será con carácter general de 7:00 h a 12:00 h y de 15:00 a 18:00 h; excepto en los puntos de control de Águilas con Candilejos, Plaza de San Pedro con Ortiz de Zúñiga, Plaza de la Pescadería con Cuesta del Rosario y Santa Maria la Blanca, donde únicamente podrán acceder en horario de **7:00 h a 12:00 h**, debiendo abandonar las zonas reservadas para tal efecto como máximo a las 13:00 h. El resto del tiempo podrán aparcar los residentes acreditados. De este modo, todas las reservas ubicadas en calle Alfalfa, Jesús de las Tres Caídas, Cuesta del Rosario y Entrecárceles, deberán quedar libres a las **13:00 h**. El resto de reservas de Carga y Descarga no variaran su horario.

La Policía Local podrá tomar medidas de regulación y desvíos de tráfico con el objeto de solucionar problemas que se generen por saturación de vehículos buscando aparcamiento y la gran concentración de personas. Igualmente, podrá establecer controles y desvíos ocasionales de tráfico con objeto de controlar el acceso indebido de vehículos a zonas restringidas.

También se establecerán desvíos y cortes intermitentes para aquellos vehículos que quieran acceder a los aparcamientos subterráneos cuando estén colmatados y por tanto sea necesaria esta actuación, los puntos de control serán los siguientes:

- Calle Torneo con Baños.
- Calle Reyes Católicos con Marqués de Paradas y Julio César.
- Puerta Osario (Puñonrostro).
- Gerona con Doña Maria Coronel.

- Almansa con Pastor y Landero.
- Rábida con Palos de la Frontera.

Otras medidas a aplicar:

- Durante los días **25** de diciembre de 2024, **1** de enero y **4, 5 y 6** de enero de 2026, todas las medidas indicadas se adaptarán a la demanda de tráfico, sin que resulten de aplicación directa los horarios anteriormente establecidos.
- La **calle Gravina** cambia de **sentido de circulación** en el tramo comprendido entre la calle San Pablo y la calle Canalejas.
- Se eliminarán igualmente los aparcamientos de motos de la plaza de San Francisco y de la calle Entrecárceles entre las 15:00 h y las 22:00 h de lunes a viernes no festivos, así como las 24 horas de sábados, domingos y festivos. No obstante, en caso de que se produjesen circunstancias que así lo aconsejasen, se procedería a su eliminación en horario idéntico al de la plaza de San Francisco, previa instalación de la correspondiente señalización al respecto.
- Se prestará especial vigilancia a que no haya motos indebidamente estacionadas en la vía pública.
- **Las bicicletas y los VMP no podrán circular por el carril bici de la Avenida de la Constitución durante este periodo de la SEGUNDA FASE en la franja horaria comprendida entre las 10:00 horas y las 24:00 horas.**

Espectáculo de luz y sonido en Plaza de San Francisco.

Al objeto de ordenar el visionado del espectáculo, minutos antes de cada pase se llevará a cabo el desvío del tráfico procedente de la Plaza de la Alfalfa en la Plaza de la Pescadería canalizándolos a la calle Luchana a fin de que no haya ningún tipo de vehículo circulando en el tramo de calzada ubicado en la Plaza de San Francisco.

De igual manera no podrán incorporarse a ese tramo de calzada tanto los posibles vehículos procedentes de aparcamientos públicos o privados ubicados en la Cuesta del Rosario o Plaza del Salvador, estos vehículos, deberán ir en contra mano hasta la calle Luchana donde se incorporarán al sentido de circulación existente.

Por lo tanto, en la franja de tiempo donde se produzcan las proyecciones en la Plaza de San Francisco la misma pasará a tener un uso exclusivo peatonal.

4.2.2 APARCAMIENTOS PÚBLICOS EN EL CASCO ANTIGUO Y SU CORONA.

Los aparcamientos en el interior del Casco Antiguo, así como todos aquellos que se encuentran en sus inmediaciones y que rodean toda su corona son los que se recogen en el **Plano 6**.

Los usuarios de los aparcamientos disponen de información en tiempo real en la web *traficosevilla.es*, así como en calle a través de la red de paneles de mensajería variable con información centralizada desde el Centro de Gestión de la Movilidad.

Este conjunto de información también llegará al ciudadano a través de los diversos medios digitales y redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Sevilla, en donde se facilitará información sobre incidencias relevantes en la ciudad.

El Centro de Gestión de la Movilidad monitorizará la ocupación de los aparcamientos ubicados en las principales zonas de atracción comercial, a fin de poder llevar a cabo, de forma coordinada con la Policía Local, aquellos cortes o desvíos de tráfico necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los accesos a los mismos en caso de colmatación de estos.

4.2.3 ORDENACIÓN ZONA PLAZA DE LA ENCARNACIÓN-CAMPANA (Plano 5.2)

La ordenación de esta zona se verá condicionada por la ejecución de las obras de construcción del Carril Bus Segregado para BTR tramo Plaza del Duque – Santa Justa, así como de sustitución de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento en calles Santa Ángela de la Cruz y Dueñas, que afectarán al tráfico rodado de forma total, durante las fecha de aplicación de este Plan, en las calles Martín Villa y Laraña, en el tramo comprendido entre calle Santa M^a de Gracia y Plaza de la Encarnación, en la calle Gerona tramo Doña María Coronel-San Juan de la Palma y calle Santa Ángela de la Cruz tramo Jerónimo Hernández-Gerona.

Únicamente estará habilitado el tránsito peatonal en los tramos indicados, estando permitido el acceso a residentes y titulares de plaza de aparcamiento ubicados en el interior del perímetro de la zona acotada por las obras, así como clientes de establecimientos hoteleros mediante acreditación de la reserva, siempre que las condiciones de seguridad así lo permitan, a través de los itinerarios alternativos definidos.

En este sentido, se conformará un cambio de sentido en la calle Imagen en su encuentro con la Encarnación, previo al corte de la obra antes indicado, con objeto de facilitar la entrada y salida del servicio público de taxis. La parada de taxis dentro del eje Encarnación-Campana quedará anulada en consecuencia.

Los vehículos que salgan del Parking de la calle Imagen girarán directamente hacia la izquierda en la confluencia de Santa Ángela de la Cruz con calle Imagen. Para ello se señalizará y balizará adecuadamente esta intersección.

Se amplía la parada de Taxis existente en la calle Imagen frente a la calle Santa Ángela de la Cruz en la zona de carga y descarga fuera del horario propio de ésta.

4.2.4 ESPECTÁCULO VISUAL SOBRE EL RÍO NAVIGALIA. ORDENACIÓN ZONA PUENTE DE TRIANA – PASEO CRISTÓBAL COLÓN (Plano 5.1)

Con motivo de la proyección del espectáculo visual Navigalia sobre la zapata del río desde el Muelle de la Sal, se prevé gran afluencia de público en el entorno. Aunque se va a dotar al Muelle de la Sal de gradas de asientos con un aforo de hasta 12.000 personas, es posible que en momentos puntuales se produzcan una asistencia mayor y el público ocupe parte del viario del entorno. Por motivos de seguridad, en momentos puntuales y a iniciativa del CECOP o Policía Local de Sevilla, se podrá cortar al tráfico rodado el Puente de Triana, Paseo Cristóbal Colón o cualquier otra vía que se considere necesaria a fin de mantener la seguridad de todas aquellas personas que hayan acudido al espectáculo.

Las proyecciones, con una duración de 12 minutos, comenzarán el 18 de diciembre de 2025 y habrá cinco pases diarios a las 18:45 horas, 19:40 horas, 20:35 horas, 21:30 horas y a las 22:25 horas, excepto los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1 de enero, estando prevista su finalización el 4 de enero de 2026.

4.3. TERCERA FASE (del 3 de enero al 11 de enero 2026)

Serán de aplicación las medidas contempladas en la primera fase (puntos 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4), así como las recogidas en los puntos 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3. El horario y grado de aplicación de dichas medidas será flexible, a demanda en función de las condiciones de tráfico en las zonas afectadas, excepto las que sean consecuencia del corte por la obra del Carril Bus Segregado en las calles Martín Villa y Laraña, en el tramo antes indicado.

5. ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE AUTO-TAXI

Con la aplicación de este Plan de Movilidad y todas las medidas de restricciones al tráfico de vehículos, se hace necesario ampliar la parada del taxi en la calle Imagen, frente a la calle Santa Ángela de la Cruz en la zona de carga y descarga fuera del horario propio de ésta, dado el corte por obras del Carril Bus Segregado en el eje Martín Villa – Laraña, habilitando la salida a través de la calle Santa Ángela de la Cruz.

Durante el periodo de aplicación de las medidas comprendidas en la Segunda Fase del Plan, la parada de taxis situada en el eje Encarnación-Campana queda anulada a causa de la obra indicada.

Así mismo, como ya se ha indicado anteriormente, se anulará temporalmente la parada de Taxis de la calle Alemanes todos los fines de semana de aplicación del Plan en horario desde el **viernes a las 16:00 horas hasta el domingo a las 24:00 horas**.

6. AFECCIONES A LAS PARADAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE COCHES DE CABALLOS

Dada la gran afluencia de público que se produce en los lugares donde están ubicadas algunas de las paradas para los coches de caballos, se hace necesario limitar su horario de funcionamiento ordinario.

Las paradas afectadas son las ubicadas en la Avenida de Roma (Puerta Jerez) en zona de traza peatonal y la Avenida de la Constitución frente a Correos.

En el caso de la parada de Archivo de Indias frente a Correos, la misma se encuentra ubicada temporalmente en la Plaza del Triunfo como consecuencia de la Feria del Belén, debiendo de retornar a su ubicación original una vez se retiren las instalaciones de dicha feria, cumpliendo a partir de ese instante los horarios que a continuación se indican.

Estas paradas tendrán limitado su horario de funcionamiento durante la segunda fase del Plan, estando habilitadas únicamente de lunes a viernes, no festivos, en horario de **8.00 horas hasta las 16.00 horas**.

Así mismo, como ya se ha indicado anteriormente, se anulará temporalmente las paradas de la Plaza del Triunfo y Plaza Virgen de los Reyes, todos los fines de semana de aplicación del Plan en horario desde el **viernes a las 16:00 horas hasta el domingo a las 24:00 horas**.

7. HERALDO REAL Y CABALGATA DEL ATENEO DE SEVILLA 2026

7.1 HERALDO REAL

El Heraldo realizará su salida el día 4 de enero a partir de las 17.30 horas y su itinerario de ida será:

- Calle Orfila.
- Javier Lasso de la vega
- Calle Tarifa
- Calle Santa maría de Gracia
- Calle Campana
- Calle Sierpes
- Calle Sagasta
- Plaza del Salvador
- Calle Francisco Bruna.
- Plaza de San Francisco.
- Calle Hernando Colon.
- Plaza Alemanes.
- Calle Placentines.
- Plaza Virgen de los Reyes.
- Plaza del Triunfo.
- Calle Fray Ceferino González.
- Avenida de la Constitución.
- Casa Grande.

Y el itinerario de vuelta será:

- Plaza Nueva.
- Calle Méndez Núñez.
- Plaza de la Magdalena.
- Calle O'Donnell.
- Campana.
- Calle Santa María de Gracia
- Calle Tarifa
- Calle Javier Lasso de la Vega
- Calle Orfila

Se prevé la hora de finalización de este recorrido a las 20.30 horas.

Se habilitarán cortes puntuales en el recorrido desde el Salvador hasta la Plaza Virgen de los Reyes: Imagen/San Pedro y Águilas con Candilejos.

A efectos de minimizar concentraciones de público en zonas estrechas o de difícil acceso, se recomienda ver el cortejo en zonas amplias y de fácil acceso tales como la Plaza del Salvador, Plaza de San Francisco, Plaza Virgen de los Reyes, Plaza del Triunfo, Avda. de la Constitución, Plaza Nueva y Plaza de la Magdalena.

7.2 ZONAS AFECTADAS POR LA CABALGATA.

Los espacios afectados por este Plan son:

- Calle Diego de la Barrera y su entorno.
- Universidad de Sevilla y su entorno.
- Recorrido Oficial de la Cabalgata.

En los espacios aludidos se implantarán medidas que contribuyan a facilitar el acceso a la organización, que se eliminen las barreras físicas que dificulten el normal desarrollo del cortejo de carrozas, así como la reserva/habilitación de espacios públicos para el montaje y desmontaje de este evento.

Las medidas específicas para la organización de la Cabalgata se aplicarán desde el domingo día 4 de enero hasta el miércoles día 7 de enero de 2026, ambos inclusive.

Desde la Dirección General de Movilidad se señalizarán, balizarán y modificarán los grupos semafóricos necesarios para que la celebración de este evento discurra sin ningún tipo de dificultad.

7.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS ZONAS AFECTADAS POR LA CABALGATA

7.3.1 CALLE DIEGO DE LA BARRERA Y TRASLADO PREVIO DE LAS CARROZAS.

Las carrozas que componen la comitiva de la Cabalgata son montadas en una nave ubicada en la calle Diego de la Barrera.

Anteriormente, el recorrido de la Cabalgata empezaba desde esa misma nave, pero los últimos años todos los elementos que componen la comitiva son trasladados el día 4 de enero hacia la Universidad de Sevilla, donde iniciará su recorrido la tarde del día 5 de enero desde la calle Palos de la Frontera.

El día 4 de enero a partir de las 20:00 h se trasladará las carrozas, realizando el siguiente recorrido:

- Diego de la Barrera.
- Avenida Felipe II.
- Avenida de la Borbolla.
- Avenida de Portugal.
- Avenida del Cid.
- Plaza de Don Juan de Austria.
- Universidad de Sevilla calle San Fernando.

Para asegurar la viabilidad del traslado de ida y vuelta, **se prohibirá el aparcamiento en superficie** de vehículos en el tramo de la calle Diego de la Barrera comprendido entre Felipe II y la calle Brasil, así como en el interior de la Plaza Gonzalo Díaz desde el día 4 de enero hasta el día 7 de enero del 2026. Se señalizará adecuadamente y con la antelación correspondiente.

7.3.2 UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SU ENTORNO.

El traslado de las carrozas que componen la comitiva de la Cabalgata al edificio de la Antigua Fábrica de Tabacos, sede de la Universidad de Sevilla, hace necesario tomar una serie de medidas que aseguren su correcto acceso. Se habilitará espacios para la totalidad de los vehículos vinculados a su organización, asegurándonos así su correcta salida y regreso.

Se habilitará un espacio reservado para el aparcamiento de vehículos necesarios para la organización, ubicados en calle La Rábida y en calle Doña María de Padilla el día 5 de enero.

7.3.3 RECORRIDO OFICIAL DE LA CABALGATA 2026 (Plano 7)

El recorrido de la Cabalgata de los Reyes Magos del Ateneo de Sevilla comenzará a las 16:00 horas, discurriendo por las siguientes calles y horarios de paso aproximados:

SALIDA:	16:00 H	CALLE PALOS DE LA FRONTERA GLORIETA SAN DIEGO AVENIDA DEL CID PLAZA DON JUAN DE AUSTRIA MENÉNDEZ Y PELAYO RECAREDO MARÍA AUXILIADORA RONDA DE CAPUCHINOS MUÑOZ LEÓN
	17:55 H	RESOLANA FERIA CORREDURÍA PLAZA DE EUROPA TRAJANO PLAZA DEL DUQUE DE LA VICTORIA.
	18:45 H	PLAZA DE LA CAMPANA VELAZQUEZ RIOJA PLAZA DE LA MAGDALENA SAN PABLO REYES CATÓLICOS PUENTE DE ISABEL II PLAZA DEL ALTOZANO SAN JACINTO ESPERANZA DE TRIANA REPÚBLICA ARGENTINA
	20:00 H	PLAZA DE CUBA ASUNCIÓN VIRGEN DE LUJÁN GLORIETA DE LAS CIGARRERAS.
	20:30 H	PUENTE DE LOS REMEDIOS GLORIETA DE LOS MARINEROS PASEO DE LAS DELICIAS AVENIDA DE ROMA.
	22:00 H	PALOS DE LA FRONTERA

Para la organización de la salida de la Cabalgata, se cortará el tráfico rodado en la calle Palos de la Frontera, en el tramo entre calle La Rábida y la Glorieta de San Diego, así como la calle de la Rábida desde el Paseo de las delicias, a partir de las 13:45 horas del día 5 de enero de 2026 hasta la hora de finalización de la Cabalgata.

Por motivo de seguridad se prohibirá el aparcamiento de vehículos el día 5 de enero del 2026 en los siguientes viarios:

- C/ Feria (entre Correduría y Escoberos)
- C/ Trajano
- Plaza del Duque de la Victoria, (junto Hotel Duque y El Corte Ingles)
- C/ San Pablo (completa)
- C/ San Jacinto (entre Pagés del Corro y Esperanza de Triana)

El conjunto de carrozas y vehículos que componen la Cabalgata quedará aparcado a lo largo de la calle Palos de la Frontera, ocupando todo el viario desde la Glorieta de San Diego hasta la Avenida de Roma.

Las distintas carrozas serán gestionadas por los Distritos Municipales, ya que tienen previsto la celebración de distintas Cabalgatas a lo largo de la mañana del día 6 de enero.

Durante el paso de la Cabalgata cambiarán de sentido la auxiliar derecha (sentido Menéndez Pelayo) de la calle Demetrio de los Ríos, y la calle Santa Ana en el tramo comprendido entre las calles Jesús del Gran Poder y la Alameda.

Tanto los conductores titulares y suplentes, así como los vehículos participantes en la cabalgata (tractores y carrozas), deberán disponer de toda la documentación reglamentaria y normativa en vigor, incluidas las autorizaciones administrativas que resulten preceptivas. Esta documentación deberá estar disponible durante todo el desarrollo del evento, pudiendo ser requerida en cualquier momento por los agentes de la autoridad a efectos de verificación y control.

8. REFUERZO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN MATERIA DE MOVILIDAD

8.1 TUSSAM

Durante el periodo de vigencia del Plan de Navidad, TUSSAM aumenta el número de autobuses en servicio en las líneas que acceden a los puntos de interés mencionados y planifica una temporada específica en este periodo para atender mejor el mayor número de desplazamientos que se producen en estas fechas, especialmente los fines de semana.

Con motivo del inicio del periodo prenavideño y de la celebración de los días festivos de la Constitución y de la Inmaculada, y ante la expectativa de una mayor demanda de movilidad, se reforzará el servicio todos los fines de semana y los días festivos.

Los refuerzos comenzarán el domingo 23 de noviembre y se extenderán hasta que finalice el periodo navideño.

Por otro lado, y como consecuencia de las previsibles aglomeraciones de público en el centro histórico, se producirán las siguientes limitaciones de recorridos:

- Las líneas 27 y 32, que se encuentran limitadas en Ponce de León de forma permanente por la obra de la Fase II del Carril Bus Segregado para BTR.
- Las líneas 13 y 14 quedan limitadas en Alameda cuando no sea posible circular por plaza del Duque o incluso en Barqueta si la propia Alameda también presenta dificultades de circulación.
- La línea T1 (tranvía) queda limitada en Archivo de Indias de forma permanente desde el sábado 15 de noviembre. De forma puntual podrá limitarse en Puerta Jerez si las condiciones de circulación lo requieren.

En cualquier caso, estas modificaciones se encuentran supeditadas a la presencia real de público en el recorrido de las líneas.

Así mismo, otras líneas de la red podrán sufrir alteraciones puntuales del recorrido en función de los cortes de tráfico y/o la afluencia de público a determinados eventos previstos para estas fechas.

8.2 LIPASAM

Durante los días 4, 5 y 6 de enero, con motivo del dispositivo especial de limpieza de las cabalgatas, se establecerá una reserva de espacio para los vehículos de Lipasam ubicado en la parcela aledaña a las instalaciones de Lipasam del Parque de los Príncipes, entre el aparcamiento existente tras el surtidor de combustible de la Avenida Alfredo Kraus y las instalaciones de Lipasam, en la zona que da acceso a la puerta de acceso al Parque de Los Príncipes.

8.3 SERVICIO PÚBLICO DE AUTO-TAXIS

La organización del calendario para el servicio de auto taxis contempla las medidas necesarias para la disposición de un mayor número de vehículos en los días festivos de la Navidad y fechas próximas.

8.4 CENTRO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD.

En todas las localizaciones donde se producen medidas de regulación se contará con distintos elementos de balizamiento que se instalarán en la vía pública como apoyo a las medidas a adoptar, tales como vallas, señalizaciones eventuales, instalación de barandillas, bolardos, new jerseys, etc.

El Centro de Gestión de la Movilidad de la Delegación de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio, realizará un especial seguimiento de las intersecciones más afectadas por el Plan, modificando los programas de regulación semafórica necesarios.

Los principales viarios de acceso y salida de los estacionamientos públicos recogidos en el Plan serán objeto de especial regulación por parte de Policía Local, con la ayuda del Centro de Gestión de la Movilidad, desde donde se llevará a cabo una monitorización permanente del grado de ocupación de los distintos aparcamientos públicos.

Desde el Centro de Gestión de la Movilidad se mantendrá una especial coordinación con el Centro de Gestión de Tráfico del Suroeste de la Dirección General de Tráfico a efectos de facilitarle información sobre aquellas situaciones de tráfico, restricciones de acceso, etc. que pudieran resultar de interés tanto para la propia DGT, como para los usuarios de las vías de acceso a la Ciudad.

El Centro de Gestión de la Movilidad facilitará información en tiempo real del tráfico y la situación de los distintos aparcamientos públicos a través del canal de redes sociales del Ayuntamiento y a través de los **Paneles Informativos de Trafico** ubicados en distintos puntos de la ciudad.

8.5 POLICÍA LOCAL.

Policía Local dispondrá de un dispositivo especial durante las Fiestas Navideñas con objeto de garantizar la seguridad y correcto funcionamiento y aplicación del presente Plan de Movilidad.

Entre otras, corresponderá a la Policía Local la ejecución y control de las medidas contenidas en el Plan, en coordinación con el área de Movilidad y CECOP, con especial observancia en el mantenimiento de unos niveles de servicio del tráfico aceptables y el correcto funcionamiento de los carriles y espacios reservados para el transporte público en general, y con especial énfasis en el cumplimiento de la ordenación existente en el entorno de las zonas afectadas por este Plan Especial de Movilidad y las medidas en él contenidas.

Con objeto de reforzar la coordinación entre el área de Movilidad y Policía Local, esta última dispondrá de acceso a las cámaras de control de tráfico instaladas en toda la ciudad, así como a la información del grado de ocupación de los distintos aparcamientos públicos situados en las zonas afectadas por el Plan y su entorno.

9. RECOMENDACIONES

Para los desplazamientos a las zonas de gran afluencia de público se recomienda el acceso a pie, bicicleta o VMP siempre que sea posible. Los ciclistas deberán de adaptar siempre su velocidad a la del peatón en zonas peatonales, y desmontar de la bicicleta en caso de que sea necesario, de igual manera les afecta a los conductores de VMP, especialmente en aquellas calles señalizadas a tal efecto.

En caso de no acceder a pie, en bicicleta o VMP, se recomienda el uso del transporte público: metro, autobús, metro-centro o auto taxi, ya que las plataformas reservadas y medidas de regulación contenidas en este plan, permiten un viaje más rápido, cómodo y seguro que en vehículo privado.

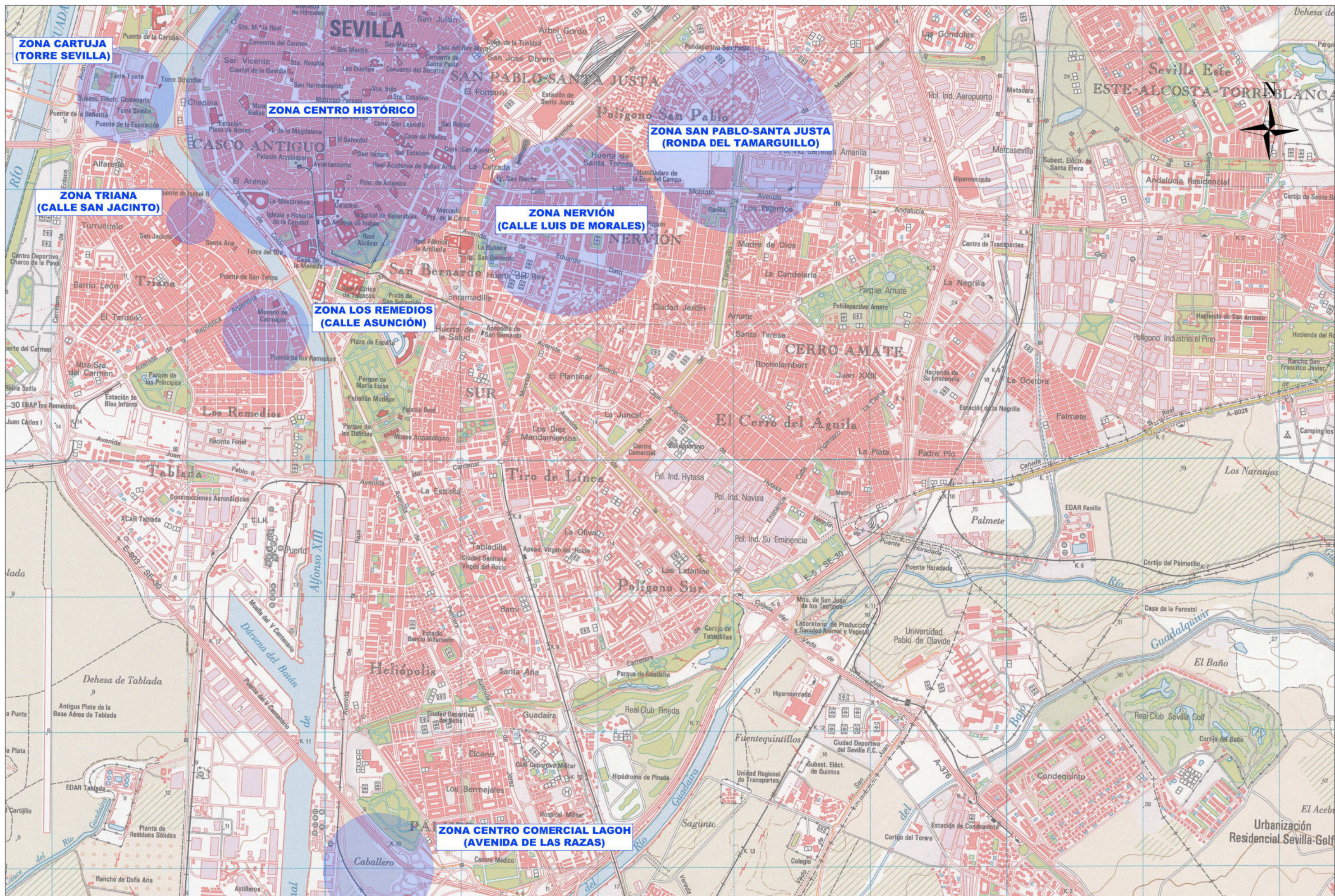
En caso de que sea imprescindible el uso del vehículo privado, se recomienda el uso de los aparcamientos subterráneos con objeto de evitar el tráfico de agitación en las zonas afectadas, con el consecuente aumento de la contaminación acústica y atmosférica y las molestias a los vecinos de las mismas. El acceso a los lugares recomendados ha de producirse a primera hora, pues una vez completada la capacidad de estos estacionamientos, el acceso se reserva al transporte público y vehículos autorizados.

En todo caso, se deberán seguir las instrucciones recibidas de los Agentes de la Policía Local situados en los distintos puntos de regulación y control contemplados en el presente Plan.

ANEXO I

PLANOS





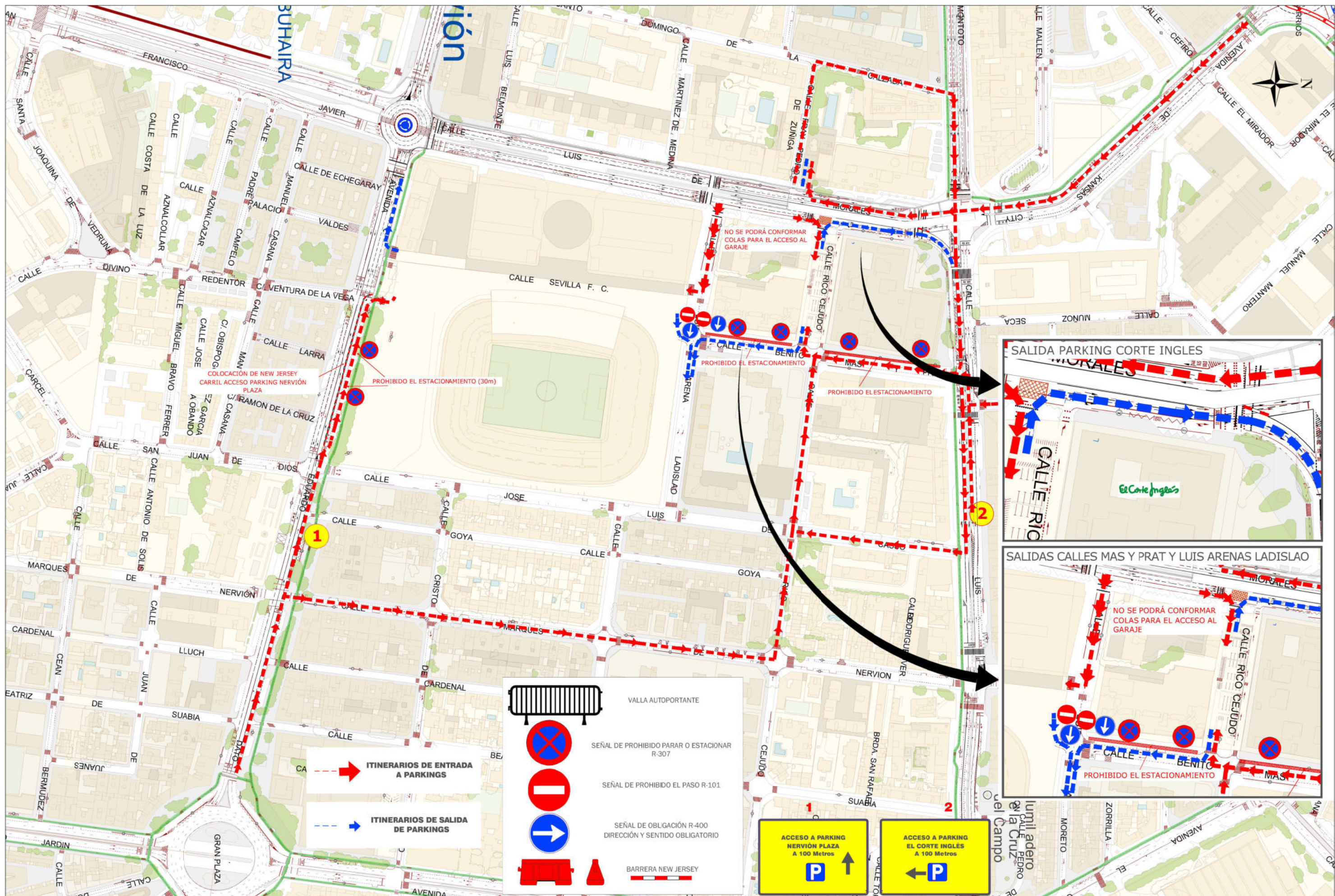
**PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD
NAVIDADES 2025 - 2026**

Proyectado: JUAN JOSÉ MUÑOZ ALFONSO
Trazado: ROGELIO ROSADO PÉREZ
Vº Bº El Jefe del Servicio: JUAN JOSÉ MUÑOZ ALFONSO



**PLAN GENERAL
SECTORES DE ACTUACIÓN**

Fecha: DICIEMBRE 2.025
Escala: S/E
FORMATO ORIGINAL DIN A3
Plano: **01**
HOJA 1 DE 1



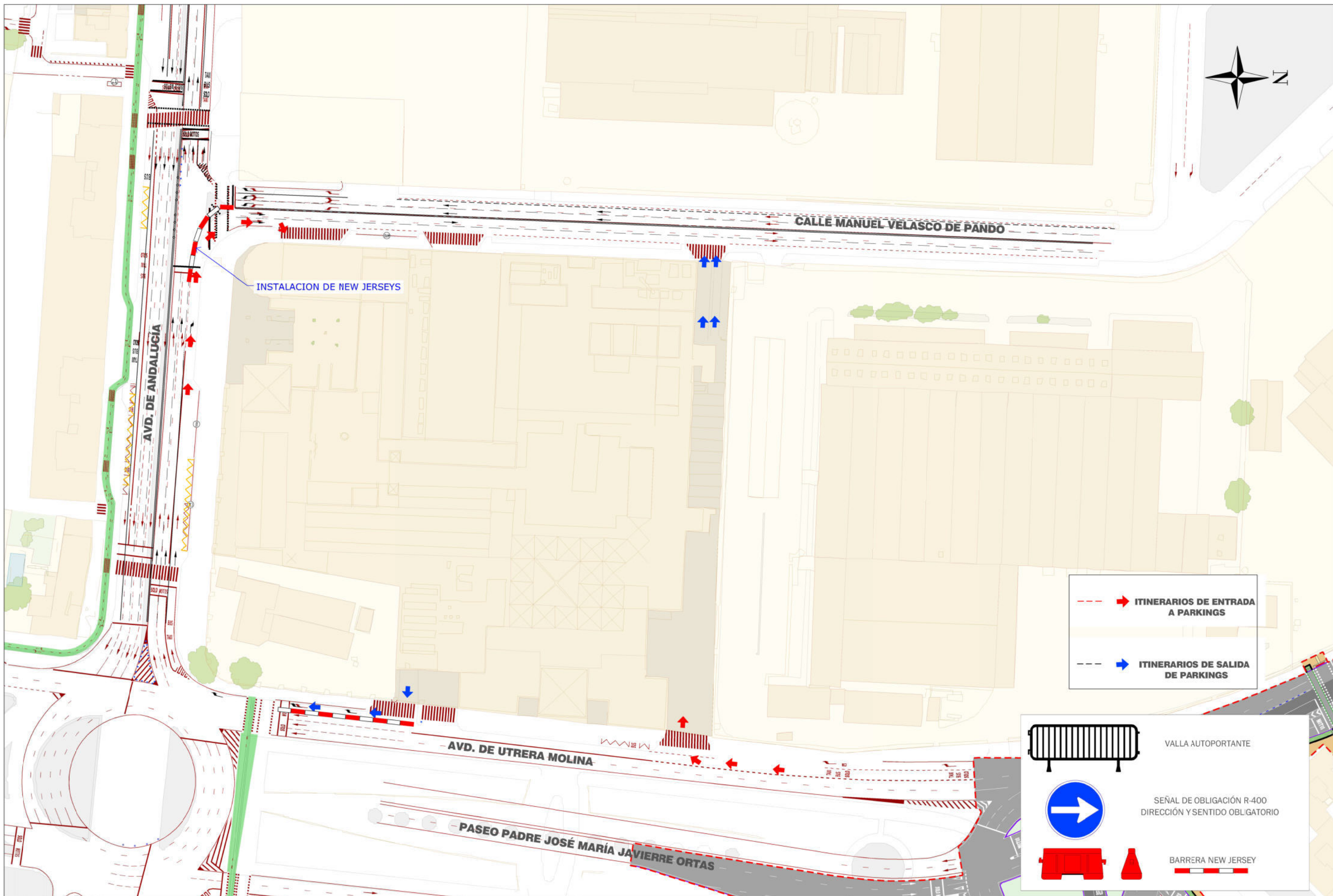
PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD
NAVIDADES 2025 - 2026

Proyectado: JUAN JOSÉ MUÑOZ ALFONSO
Trazado: ROGELIO ROSADO PÉREZ
Vº Bº El Jefe del Servicio: JUAN JOSÉ MUÑOZ ALFONSO

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ZONA NERVIÓN
ORDENACIÓN CALLES LUIS DE MORALES
Y AVENIDA EDUARDO DATO

Fecha: DICIEMBRE 2025
Escala: S/E
FORMATO ORIGINAL DIN A3
Plano: 02
HOJA 1 DE 1



PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD
NAVIDADES 2025 - 2026

Proyectado: JUAN JOSÉ MUÑOZ ALFONSO
Trazado: ROGELIO ROSADO PÉREZ
Vº Bº El Jefe del Servicio: JUAN JOSÉ MUÑOZ ALFONSO



ORDENACIÓN ZONA SAN PABLO - SANTA JUSTA
INTERSECCIÓN ROTONDA DEL
TAMARGUILLO - AVENIDA ANDALUCÍA

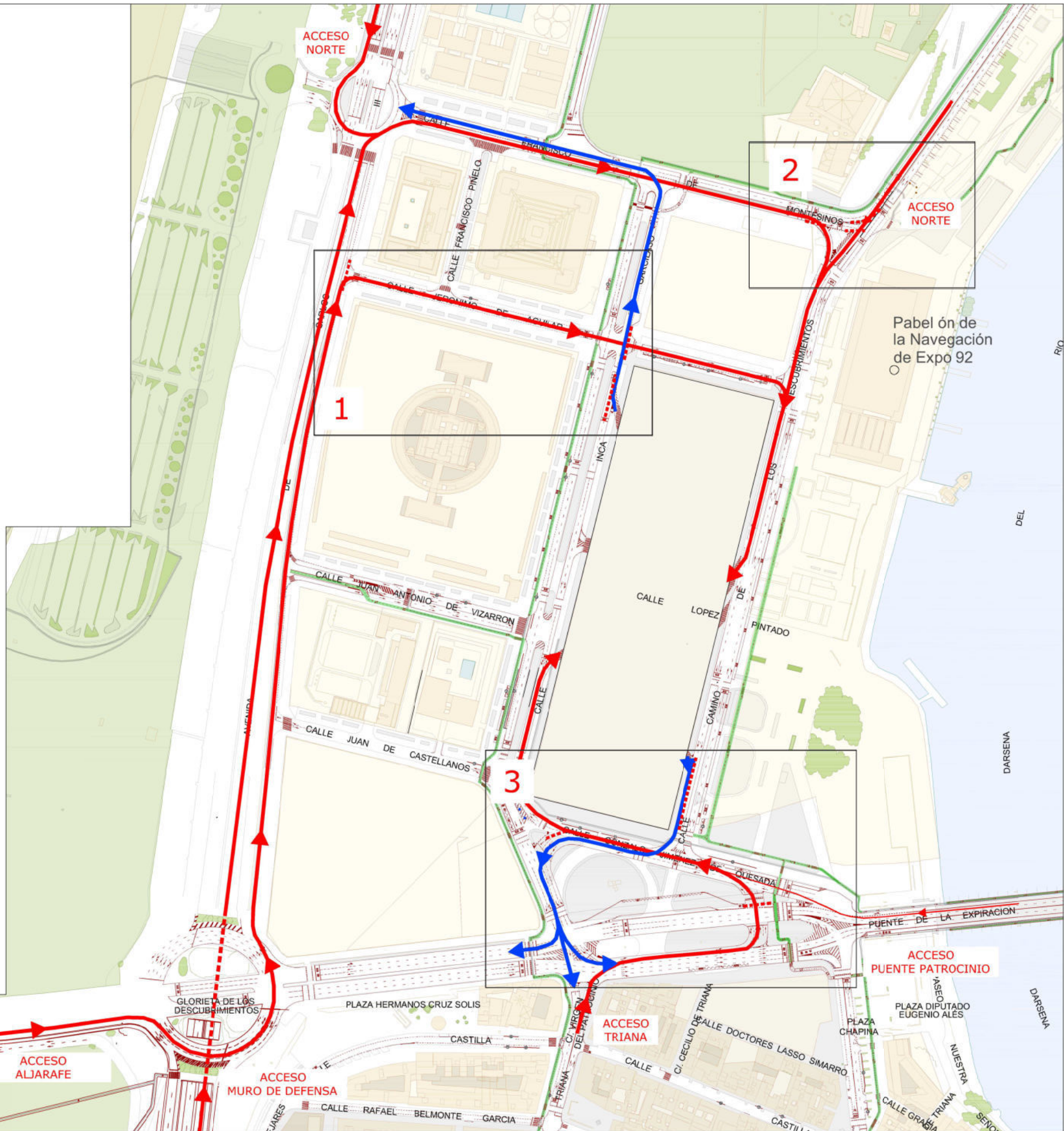
Fecha: DICIEMBRE 2025
Escala: S/E
FORMATO ORIGINAL DIN A3
Plano: 03
HOJA 1 DE 1

Mapa de la zona de estudio que muestra la intersección de la Calle Carlos, Calle Jerónimo de Aguilar y Calle García. Se indica la ubicación de la zona de estudio con un número 1 en un recuadro rojo.



El mapa muestra la zona de estudio en Bogotá, Colombia, con la Calle 3 en el extremo superior izquierdo. La Calle Gonzalo Jiménez de Quesada corre horizontalmente a través del centro del mapa. La Calle 10 y la Calle 4 están marcadas en la parte inferior. La Avenida del Ferrocarril se encuentra a la derecha. Se indican las direcciones de circulación y las zonas de intervención.

CONEXION CON SE-30, SALIDAS A EXTREMADURA Y HUELVA



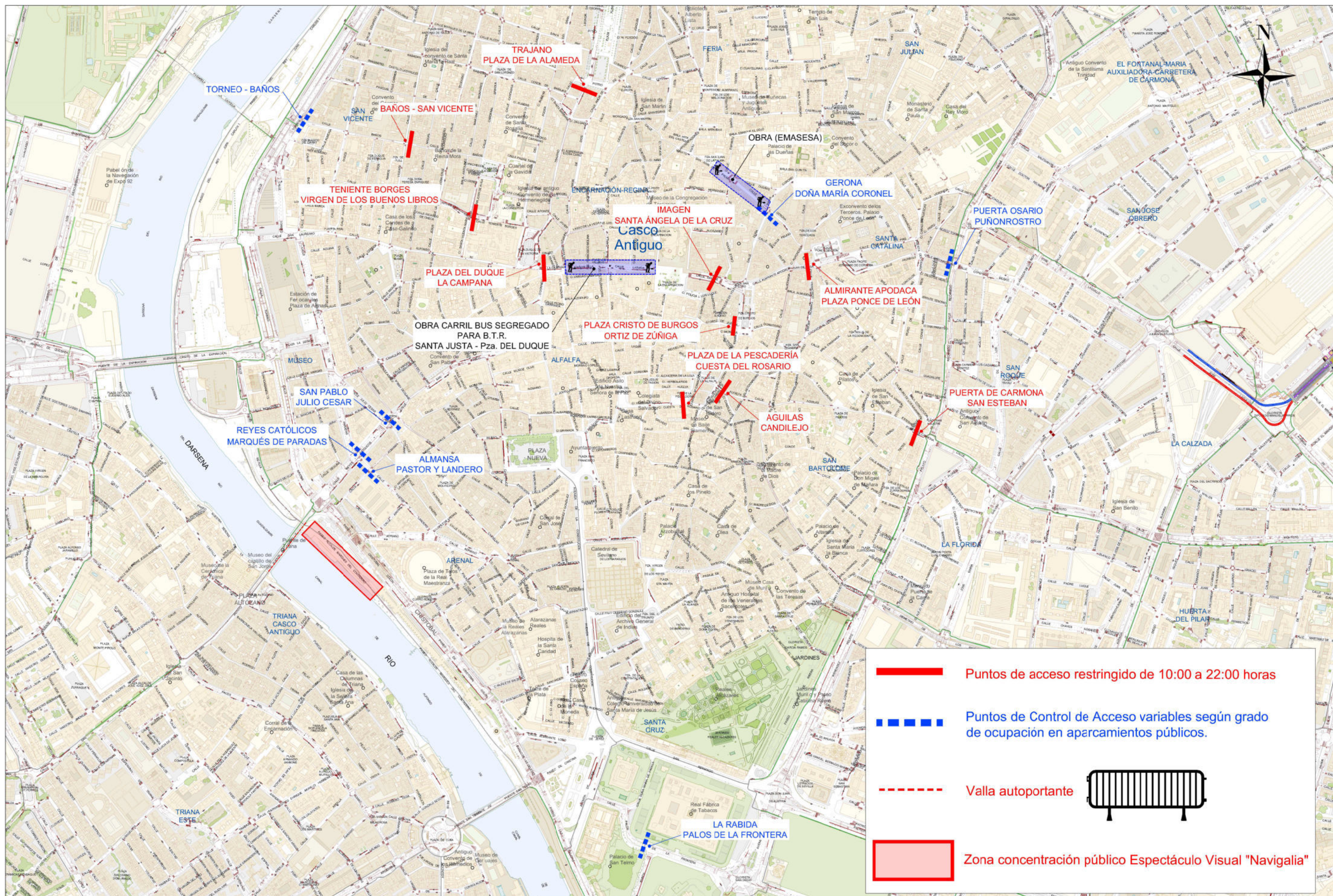
Proyectado: JUAN JOSÉ MUÑOZ ALFONSO

Trazado: ROGELIO ROSADO PÉREZ

Vº Bº El Jefe del Servicio: JUAN JOSÉ MUÑOZ ALFONSO

ORDENACIÓN ZONA CARTUJA - TORRE SEVILLA ACCESOS Y SALIDAD PARKING

Fecha: DICIEMBRE 2025
Escala: S/E
Formato ORIGINAL DIN A3
Plano: 04
HOJA 1 DE 1





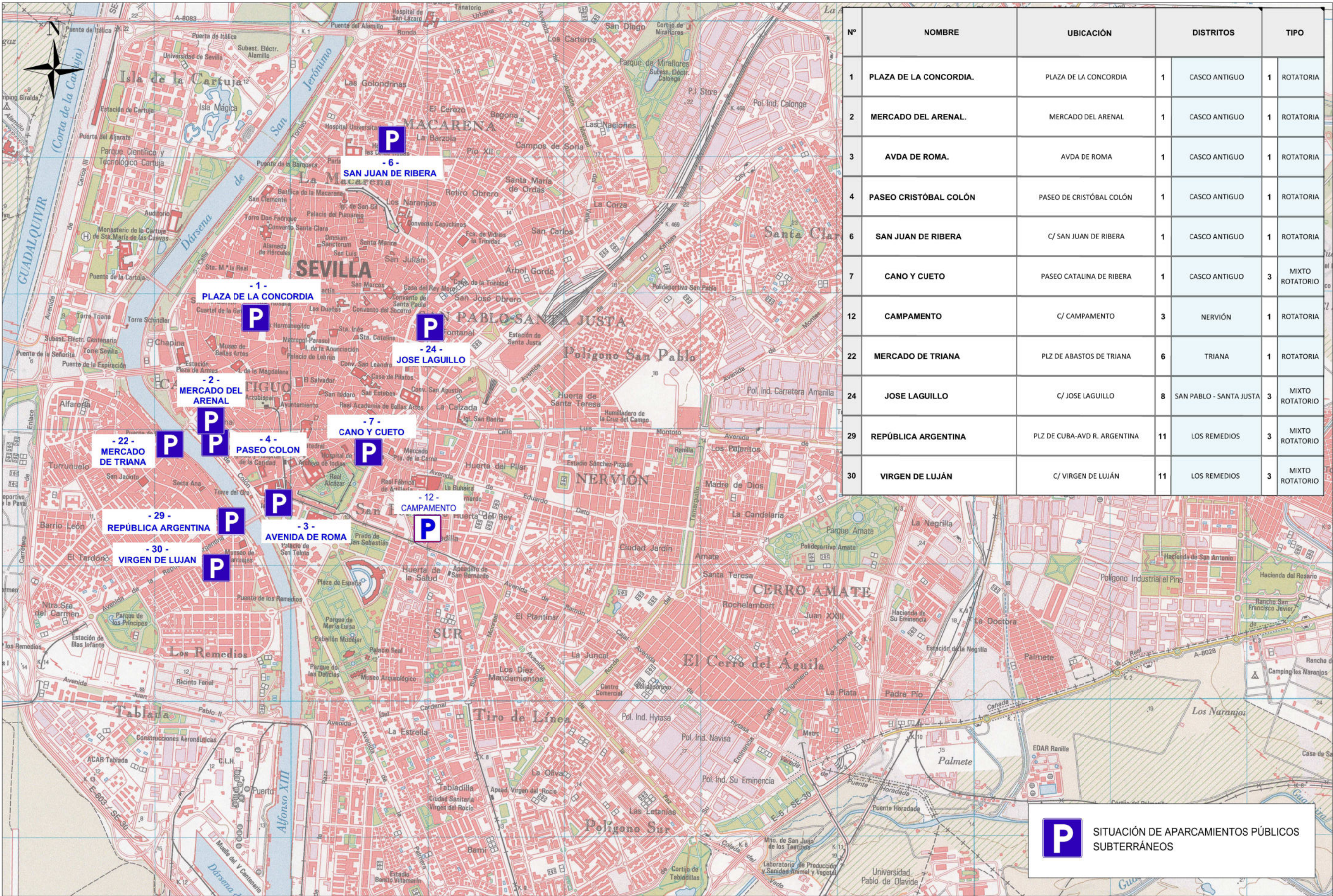
PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD
NAVIDADES 2025 - 2026

Proyectado: JUAN JOSÉ MUÑOZ ALFONSO
Trazado: ROGELIO ROSADO PÉREZ
Vº Bº El Jefe del Servicio: JUAN JOSÉ MUÑOZ ALFONSO

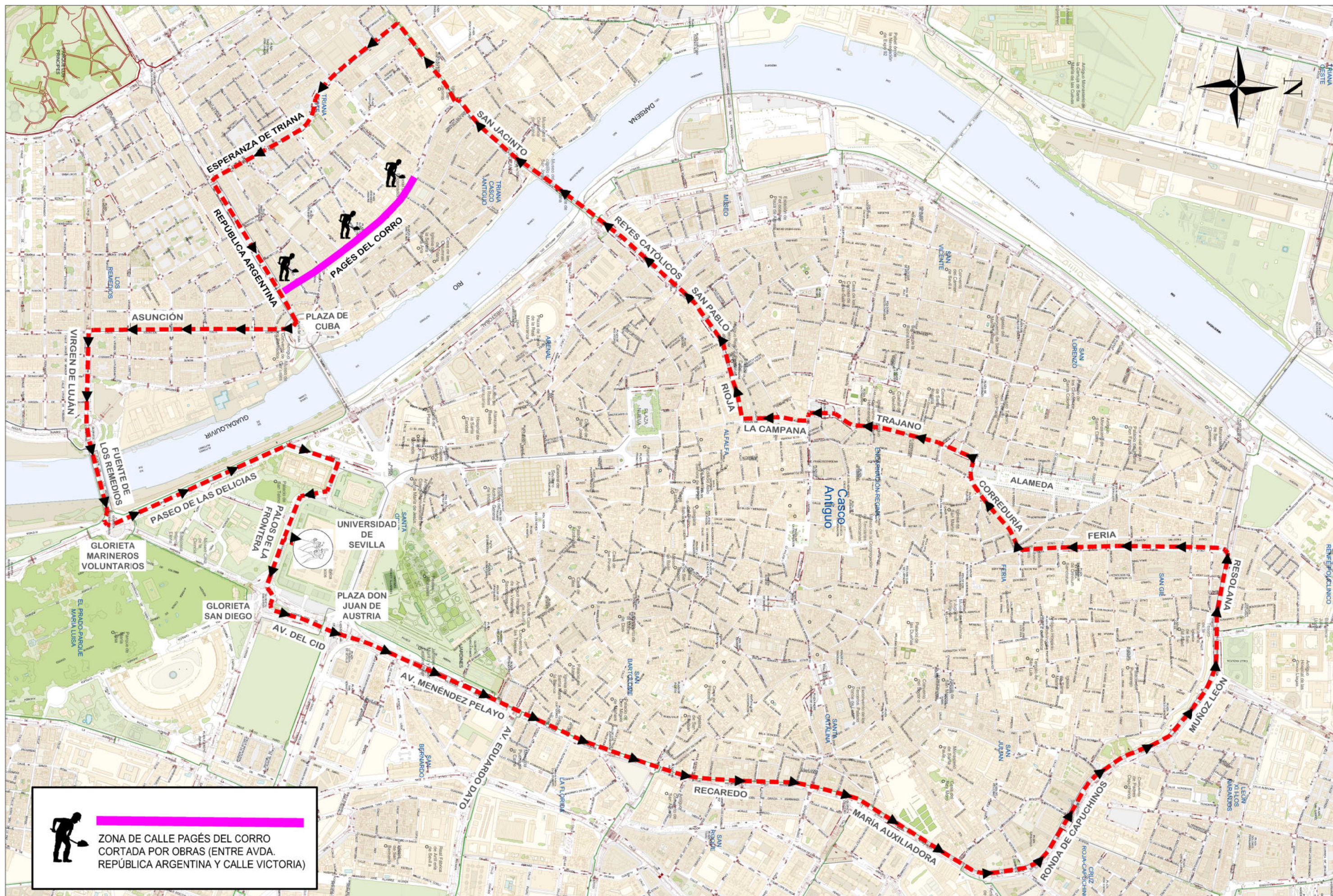


ORDENACIÓN ZONA CENTRO HISTÓRICO
ORDENACIÓN ZONA PLAZA DE LA ENCARNACIÓN

Fecha: DICIEMBRE 2025
Escala: S/E
FORMATO ORIGINAL DIN A3
Plano: 5.2
HOJA 1 DE 1



Nº	NOMBRE	UBICACIÓN	DISTRITOS		TIPO	
1	PLAZA DE LA CONCORDIA.	PLAZA DE LA CONCORDIA	1	CASCO ANTIGUO	1	ROTATORIA
2	MERCADO DEL ARENAL.	MERCADO DEL ARENAL	1	CASCO ANTIGUO	1	ROTATORIA
3	AVDA DE ROMA.	AVDA DE ROMA	1	CASCO ANTIGUO	1	ROTATORIA
4	PASEO CRISTÓBAL COLÓN	PASEO DE CRISTÓBAL COLÓN	1	CASCO ANTIGUO	1	ROTATORIA
6	SAN JUAN DE RIBERA	C/ SAN JUAN DE RIBERA	1	CASCO ANTIGUO	1	ROTATORIA
7	CANO Y CUETO	PASEO CATALUNA DE RIBERA	1	CASCO ANTIGUO	3	MIXTO ROTATORIO
12	CAMPAMENTO	C/ CAMPAMENTO	3	NERVIÓN	1	ROTATORIA
22	MERCADO DE TRIANA	PLZ DE ABASTOS DE TRIANA	6	TRIANA	1	ROTATORIA
24	JOSE LAGUILLO	C/ JOSE LAGUILLO	8	SAN PABLO - SANTA JUSTA	3	MIXTO ROTATORIO
29	REPÚBLICA ARGENTINA	PLZ DE CUBA-AVD R. ARGENTINA	11	LOS REMEDIOS	3	MIXTO ROTATORIO
30	VIRGEN DE LUJÁN	C/ VIRGEN DE LUJÁN	11	LOS REMEDIOS	3	MIXTO ROTATORIO



ZONA DE CALLE PAGÉS DEL CORRO
CORTADA POR OBRAS (ENTRE AVDA.
REPÚBLICA ARGENTINA Y CALLE VICTORIA)

PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD NAVIDADES 2025 / 2026

Proyectado: JUAN JOSÉ MUÑOZ ALFONSO
Trazado: ROGELIO ROSADO PÉREZ
Vº Bº El Jefe del Servicio:
JUAN JOSÉ MUÑOZ ALFOSO

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RECORRIDO CABALGATA DE REYES MAGOS 2026

Fecha:
DICIEMBRE 2025
Escala:
FORMATO ORIGINAL DIN A3
Plano: **07**
HOJA 1 DE 1



